

RED PAL

POLÍTICA DE SALVAGUARDA

2020



PAL NETWORK
People's Action for Learning

Índice

1.

| | |
|--|-------------------------------------|
| Introducción | 3 |
| 1.1 Visión de la Red PAL..... | 3 |
| 1.2 Misión de la Red PAL..... | 3 |
| Poner el aprendizaje y su medición en el centro de la política y la práctica educativas. | 3 |
| 1.3 Personalidad jurídica de la Red PAL..... | 3 |
| 1.4 Finalidad de la política de salvaguarda | 3 |
| Guiding Principles | Error! Bookmark not defined. |
| Alcance y cumplimiento | 4 |
| Definiciones y términos..... | 4 |
| Implementación de la política de salvaguarda..... | 5 |
| 1. Evaluación del riesgo / Mitigación del riesgo..... | 5 |
| 2. Reclutamiento seguro | 6 |
| 2. Protocolos de comportamiento / Código de conducta | 6 |
| 3. Educación / Formación..... | 7 |
| 4. Diseño de programas seguros | 8 |
| 5. Comunicaciones - uso de imágenes e información de los niños..... | 8 |
| 6. Redes sociales..... | 9 |
| 7. Responsabilidades del órgano gestor..... | 10 |
| 8. Mecanismo de presentación de informes / Respuesta a las preocupaciones | 12 |
| 9. Monitoreo y revisión | 13 |
| Confidencialidad..... | 13 |
| Anexo 1 Política de salvaguarda de la Red PAL | 14 |
| Código de conducta de salvaguarda de la Red PAL para el personal de la Secretaría, los voluntarios y otras personas..... | 14 |
| Apéndice 2 Política de salvaguarda de PAL | 18 |
| Formulario de consentimiento para imágenes y vídeos | 18 |
| Apéndice 3 Política de salvaguarda de PAL | 21 |
| Formulario para informar de un incidente de salvaguarda..... | 21 |
| Apéndice 4 Política de Salvaguarda de PAL..... | 23 |

Introducción

1.1 Visión de la Red PAL

Un mundo donde todos los niños adquieren las habilidades fundamentales que les permiten prosperar.

1.2 Misión de la Red PAL

Poner el aprendizaje y su medición en el centro de la política y la práctica educativas.

1.3 Personalidad jurídica de la Red PAL

La Red PAL es una organización sin fines de lucro, inscrita en la Junta de Coordinación de ONG de conformidad con la Ley de ONG de las leyes de Kenia.

1.4 Finalidad de la política de salvaguarda

Esta política demuestra el compromiso de la Red PAL de proteger a los niños y a los adultos vulnerables de todas las formas de abuso como resultado de entrar en contacto con el personal de la Secretaría de PAL, los voluntarios, etc. Esta política y los procedimientos de aplicación que la acompañan han sido elaborados para proporcionar una guía práctica para prevenir el abuso como resultado de las actividades de la Red PAL. Su objetivo es crear un entorno abierto y consciente en el que se puedan plantear y gestionar inquietudes relacionadas con la seguridad y el bienestar de un niño o un adulto vulnerable de una manera segura que tenga en cuenta el interés superior del niño, y que se ajuste al principio del proceso debido.

Principios rectores

- La salvaguarda es responsabilidad de todos
- PAL aplica a su trabajo una filosofía de "no hacer daño"
- En todo momento, PAL actuará con integridad, transparencia y responsabilidad.
- PAL como organización tiene el deber de cuidar del personal, los voluntarios, los socios y todas las personas que viven en las comunidades donde trabajamos.
- PAL cree en la no discriminación, y todos los niños serán tratados de la misma manera sin importar su género, raza, creencias religiosas o políticas, edad, salud física o mental, orientación sexual, antecedentes familiares y sociales y cultura, situación económica o antecedentes penales.
- En todo momento, PAL seguirá el principio de actuar en el mejor interés de los niños.
- PAL tiene tolerancia cero para todas las formas de abuso y explotación.
- Un niño se define como cualquier persona menor de 18 años, según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Alcance y cumplimiento

Esta política es aplicable a:

- El personal de la Red PAL
- Asociados de la Red PAL - estos incluyen miembros de la junta directiva, voluntarios, pasantes, consultores y contratistas, proveedores, partidarios (incluyendo donantes, patrocinadores, defensores, embajadores). Esta política también se aplica al personal y a los representantes de organizaciones / gobiernos asociados con los que la Red PAL tiene una relación formal de trabajo, y a cualquier persona que haya estado en contacto con niños mientras trabajaba para o con la Red PAL.
- Visitantes de la Red PAL - esto incluye a periodistas, medios de comunicación, investigadores o cualquier otra persona que pueda entrar en contacto con niños a través de las actividades de la Red PAL.
- A todos ellos se les denomina colectivamente "Participantes de la Red PAL".

Definiciones y términos¹

Salvaguardar en su sentido amplio significa proteger a las personas y al medio ambiente de daños no intencionados; sin embargo, en esta política nos centramos en prevenir y responder a daños causados por **la explotación sexual, el abuso, el acoso o la intimidación**. El objetivo es reducir al mínimo la probabilidad y el impacto de estas acciones tanto en las personas a las que intentamos ayudar como en las que trabajan con nuestra organización.

Explotación sexual es un término que significa "todo abuso real o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de una diferencia de poder o de confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitándose a, obtener un beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otra persona".²

Por **abuso sexual** se entiende la intrusión física real o la amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas.³

Abuso infantil es un término que se utiliza para referirse a acciones que dan lugar a que un niño sufra un daño, generalmente como resultado de la incapacidad de los padres o tutores de garantizar un nivel razonable de cuidado y protección. Puede incluir tanto acciones como omisiones por parte del padre o tutor y normalmente se clasifica en cuatro formas principales: abuso físico, abuso sexual, abuso emocional y abandono. A menudo se da el caso de que cuando un niño sufre una forma de abuso también está sufriendo

¹ Véase también la lista completa de definiciones en el Apéndice 2

² Boletín del Secretario General de la ONU sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales (PSEA) (ST/SGB/2003/13)

³ IBID

otras. Las siguientes cuatro categorías de abuso están universalmente extendidas.⁴

Principales categorías de abuso infantil

| | |
|------------------------|---|
| Abuso físico | La lesión física real o probable de un niño, o el fracaso en la prevención de la lesión física o el sufrimiento de un niño. |
| Abandono | El descuido persistente o grave de un niño, o la omisión de proteger a un niño de la exposición a cualquier tipo de peligro, incluido el frío o la inanición, o la falta absoluta de provisión de aspectos importantes del cuidado, dando lugar a un deterioro significativo de la salud o el desarrollo del niño, incluida la falta de desarrollo no orgánico. (NB: El abandono puede ser intencional o no). |
| Abuso emocional | Maltrato persistente o emocional de un niño que afecta negativamente a su desarrollo. Puede implicar inculcar en un niño que no vale nada, que no es querido y que es inadecuado, que sólo sirve para satisfacer las necesidades de otro; o cuando se le imponen expectativas inapropiadas. Además, incluye a los niños que habitualmente están asustados, explotados o corrompidos. |
| Abuso sexual | El abuso sexual es la explotación sexual real o probable de un niño o de un joven. El abuso sexual incluye la violación, el incesto y toda forma de actividad sexual con niños, incluyendo la pornografía. |

Implementación de la política de salvaguarda

1. Evaluación del riesgo / Mitigación del riesgo

PAL se compromete a garantizar que todos los niños y otras personas vulnerables con las que entra en contacto estén protegidos contra el abuso y la explotación. Con ese fin, PAL llevará a cabo una evaluación inicial de riesgos de todas sus funciones organizativas tras la adopción y el despliegue inicial de esta política de protección. Esta evaluación de riesgos se centrará específicamente en riesgos potenciales de salvaguarda para niños y adultos vulnerables. Las funciones incluirán, como mínimo, todos los programas, las comunicaciones para la recaudación de fondos, la comercialización, los medios sociales, los recursos humanos y las oficinas físicas. PAL tendrá en cuenta los riesgos específicos culturales, programáticos y de ubicación presentes en los programas de los miembros asociados, trabajando en estrecha colaboración con el socio para ese fin. Todas y cada una de las acciones de mitigación serán discutidas e implementadas, centrándose en lo que es factible y posible.

Se espera que los asociados capturen los riesgos de salvaguarda en una plantilla estándar. Estos riesgos deben ser incorporados en el registro de riesgos organizativos del organismo asociado. La plantilla de riesgos

⁴ ¿Tiene una fuente para las definiciones anteriores? Si no es así, considere la posibilidad de utilizar las definiciones de la Organización Mundial de la Salud https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/global_campaign/en/chap3.pdf

de salvaguarda y el registro de riesgos organizacionales serán uno de los varios mecanismos que la Secretaría de PAL utilizará en el monitoreo continuo de los programas asociados.

2. Reclutamiento seguro

El reclutamiento seguro de nuevo personal y de voluntarios es la primera línea de defensa para salvaguardar a los niños y adultos vulnerables con los que PAL y sus socios trabajan. PAL se compromete a asegurar que nadie que sea contratado para trabajar o que se ofrezca para hacerlo como voluntario en la organización represente un riesgo de salvaguardia para los niños o los adultos vulnerables.

PAL se compromete a seguir las siguientes directrices en cada contratación de nuevo personal:

- ✓ Durante la fase de solicitud, todos los solicitantes deben proporcionar dos (idealmente tres) referencias que puedan aportar una recomendación sobre las aptitudes, los conocimientos y el carácter personal del solicitante. PAL deberá poder hablar por teléfono con al menos una de estas referencias. No basta con sólo la recepción de referencias por escrito.
- ✓ Durante la entrevista, que idealmente tendrá lugar cara a cara pero que también podría tener lugar a través de video Skype, el personal de PAL que realice la entrevista hará preguntas específicas centradas en la salvaguarda. Entre ellas se podría incluir preguntar al solicitante qué entiende de la política de salvaguarda de PAL; cualquier experiencia anterior que hayan tenido con políticas de salvaguarda; su comprensión de lo que constituye abuso o explotación de los beneficiarios por parte del personal; y la motivación de los individuos para trabajar con PAL y las comunidades vulnerables.
- ✓ Todos los solicitantes seleccionados deberán mostrar dos documentos de identidad originales, y se harán fotocopias que se guardarán en el expediente personal del individuo.
- ✓ Todo el personal nuevo estará en periodo de prueba por lo menos durante un mes, y hasta que puedan pasar un control de antecedentes policiales.
- ✓ Todo el nuevo personal debe dar su consentimiento para que PAL realice una comprobación de antecedentes policiales (NOTA: En algunos países, esta comprobación debe ser realizada por la organización, con el consentimiento firmado del individuo. En otros países, el solicitante debe realizar esta verificación y proporcionarla por sí mismo. El proceso para obtener tales comprobaciones se basará en la legislación de ese país).

2. Protocolos de comportamiento / Código de conducta

Todo el personal debe firmar y cumplir el Código de Conducta de Salvaguarda. En el caso del personal y los voluntarios actuales, esto debe hacerse en el momento de la aprobación de la nueva política por parte de la Junta. Los miembros de la Junta también deben firmar el Código de Conducta. Los documentos firmados se guardarán en los archivos del personal o de la Junta. Todo el personal nuevamente contratado debe firmar

el Código de Conducta después de que se le proporcione una copia de la Política de Salvaguarda y de haber tenido la oportunidad de revisarla y pedir aclaraciones.

Es obligatorio para todo el personal, los voluntarios, los miembros de la Junta, los visitantes, los socios, etc., cumplir las pautas de conducta descritas en el Código de Conducta tanto dentro como fuera del horario de trabajo. Esto significa que también es obligatorio que todo el personal, los voluntarios, los miembros de la Junta, los visitantes, los asociados, etc., comuniquen inmediatamente cualquier inquietud en relación con la salvaguarda que puedan tener sobre el comportamiento de otras personas, voluntarios, miembros de la Junta, visitantes o asociados. El hecho de no informar inmediatamente sobre una inquietud relacionada con la salvaguarda a través del canal apropiado se considera una violación del Código de Conducta, y puede ser tratada por medios disciplinarios.

El Código de Conducta de Salvaguarda de PAL se encuentra en el Apéndice 1 de esta Política de Salvaguarda.

3. Educación / Formación

PAL está comprometida a asegurar que todo su personal, voluntarios, miembros de la Junta Directiva, visitantes, contratistas y otras personas asociadas con la organización reciban suficiente orientación y capacitación regular sobre la Política y Procedimientos de Salvaguarda. Como mínimo, los gerentes de PAL son responsables de asegurarse de que todos los nuevos contratados o voluntarios, los integrantes de la Junta Directiva, los visitantes y los contratistas reciban una capacitación inicial de iniciación u orientación sobre la política y el Código de Conducta. PAL también se compromete a ofrecer periódicamente cursos de actualización a todo el personal, al menos una vez al año. Además, la salvaguarda pasará a ser un tema ordinario del programa en todas las reuniones ordinarias, y toda novedad, como la actualización de las evaluaciones de riesgos o el aumento de los requisitos de los donantes, se comunicará a todo el personal por medio de los administradores.

PAL también está plenamente comprometida a asegurarse de que la información sobre su política, procedimientos y directrices de salvaguarda, incluido el Código de Conducta y los mecanismos de presentación de informes, se compartan con los miembros de las comunidades en las que opera. PAL se asegurará de que el Código de Conducta, se traduzca, como mínimo, a todos los idiomas relevantes para el lugar en el que se encuentra la Secretaría. PAL espera que cada uno de sus miembros traduzca también su política a los idiomas apropiados para los lugares en los que tales miembros llevan a cabo sus actividades. PAL y sus miembros se esforzarán por producir versiones sencillas y adaptadas a los niños del Código de Conducta y del mecanismo de presentación de informes. Lo ideal sería que éstas se elaboraran también en un formato sencillo y con imágenes para los miembros de la comunidad analfabetos. Los coordinadores de salvaguarda (**véase la sección 9, Mecanismo de presentación de informes/respuesta a las inquietudes**) de cada lugar físico se encargarán de asegurar que la información sobre la política y los procedimientos de salvaguarda se comparta con los miembros de la comunidad de manera regular, y que los carteles o folletos estén fácilmente disponibles.

El coordinador de salvaguarda a nivel central recibirá apoyo para acceder a la capacitación externa de manera regular. El coordinador de salvaguarda de la Secretaría de PAL puede y debe prestar asistencia en este

sentido, lo que incluye compartir periódicamente nuevos recursos de salvaguarda con los coordinadores de salvaguarda de los miembros. Los coordinadores de salvaguarda a nivel central se encargan de proporcionar capacitación y apoyo a los coordinadores de salvaguarda en cada lugar.

4. Diseño de programas seguros

PAL está comprometido a diseñar y entregar programas que sean seguros para los niños y adultos vulnerables. Esto significa que se llevarán a cabo evaluaciones de riesgo durante la fase de diseño de cualquier actividad o programa, y se desarrollarán estrategias de mitigación o seguridad. Los riesgos serán reevaluados periódicamente (trimestralmente o cada 6 meses, dependiendo de la vida del programa). Si se producen cambios repentinos y significativos en la situación programática o contextual, puede ser necesario realizar una evaluación rápida de los riesgos. Por ejemplo, si se produce un aumento repentino de los ataques armados por parte de grupos de milicias, o si ocurre un desastre natural de gran escala, una evaluación de riesgos puede llegar a la conclusión de que tal vez sea necesario suspender, reducir o modificar ciertas actividades o todo el programa, a fin de garantizar el mantenimiento de la salvaguarda.

Si los riesgos de un programa determinado se vuelven inaceptables, se apoyará al asociado para que modifique la actividad a fin de asegurar una mayor salvaguarda o, en el peor de los casos, es posible que el asociado tenga que suspender temporal o permanentemente un programa o actividad. La Secretaría de PAL proporcionará a los organismos miembros un modelo estándar para captar los riesgos en la etapa de diseño del programa; esto ayudará a PAL a apoyar al miembro y a vigilar los riesgos de manera continua.

5. Comunicaciones - uso de imágenes e información de los niños

PAL está comprometida a asegurar que todas las imágenes (fotos, video) sean captadas y compartidas de manera segura, representando a los organismos miembros y a las comunidades de manera respetuosa y digna. Entendemos que hay delincuentes que pueden tomar, acceder, compartir y/o utilizar imágenes de niños y adultos vulnerables de una manera que permita que ocurra el abuso o la explotación física o sexual, o que pueda poner en peligro al niño o al adulto vulnerable y a su comunidad. Esas acciones también podrían repercutir negativamente en PAL y en sus organismos miembros, e infringir las directrices de cumplimiento de los donantes. Nos comprometemos a garantizar que todas las imágenes de niños y adultos vulnerables se tomen y utilicen únicamente con consentimiento pleno e informado, de la manera en que se concibieron originalmente. No se utilizarán los datos de identificación del niño o del adulto vulnerable en la publicación de la foto.

El personal de PAL siempre obtendrá el consentimiento del niño y de su padre o tutor inmediato. Siempre que sea posible, PAL obtendrá el consentimiento firmado del padre o tutor para cualquier persona menor de 18 años, o para cualquier persona mayor de 18 años que no tenga la capacidad cognitiva necesaria para entender dicho consentimiento. Si el consentimiento escrito no es cultural o contextualmente apropiado, el miembro del personal utilizará el formulario de Consentimiento de Imagen, escribirá los detalles de la foto tomada y firmará en reconocimiento de que ha discutido el uso de la imagen con la persona en cuestión y ha recibido su consentimiento verbal. Se archivará una copia del formulario de consentimiento junto con la

imagen o el vídeo, que estará en un archivo protegido por una contraseña y al que sólo podrán acceder las personas autorizadas para ello.

Consulte el Apéndice 3 para ver una lista de verificación de las directrices de comunicación segura y el Apéndice 4 para el formulario de consentimiento de la imagen.

6. Redes sociales

PAL está comprometida a asegurar que los niños y adultos vulnerables que entren en contacto con nuestros programas sean representados de manera segura a través de los medios sociales, si se utilizan. En particular, el personal de PAL nunca debe publicar fotos de niños en áreas de proyectos tomadas con sus teléfonos móviles o cámaras y subidas a las redes sociales personales de los empleados. Si PAL utiliza imágenes o videos de niños y adultos vulnerables en sus campañas de promoción en las redes sociales de la organización o en las de otros socios, deben regir los mismos principios de consentimiento informado. El reto con las imágenes en línea, sin embargo, es que una vez publicadas en línea, es imposible eliminarlas. Además, deben utilizarse estrictas normas de seguridad en línea, a fin de garantizar que no puedan ser descargadas ni copiadas por nadie. Esta naturaleza de las imágenes en línea debe ser explicada al padre o tutor inmediato del niño, o a cualquier adulto que aparezca en dicha imagen.

7. Responsabilidades del órgano gestor

La salvaguarda es responsabilidad de todos – desde el director general hasta los puntos focales de salvaguarda, desde los gerentes hasta todo el personal, así como las organizaciones asociadas a la Red PAL. Sin embargo, ciertos individuos dentro de la Red PAL tendrán responsabilidades específicas en la implementación de la política de salvaguarda de PAL; estos individuos y sus responsabilidades se describen a continuación.

Entre las responsabilidades del punto focal central de salvaguarda están las siguientes:

- ❖ Recibir todos los informes de los puntos focales de salvaguarda de PAL a nivel local
- ❖ Examinar las preocupaciones comunicadas para determinar su gravedad y las medidas a adoptar
- ❖ Coordinarse con los gerentes para la obtención de cualquier información necesaria para una investigación
- ❖ Informar de las preocupaciones a la Junta y al Donante (idealmente en el plazo de 24 horas)
- ❖ Apoyar a todos los centros de coordinación de salvaguarda de los PAL a nivel local en materia de capacidad y asistencia técnica
- ❖ Organizar y dirigir la formación de todo el personal
- ❖ Dirigir las investigaciones, con apoyo externo si es necesario
- ❖ Actuar como el principal punto de información para el Director Ejecutivo y la Junta en todas las cuestiones de salvaguarda.

Entre las responsabilidades de todos los gestores y directores de programa están las siguientes:

- ❖ Garantizar que se realice una formación inicial y que se firmen códigos de conducta para todo el personal nuevo (entrante)
- ❖ Asegurarse de que su personal respete la política y el Código de Conducta, incluso en las comunicaciones y los medios de comunicación
- ❖ Modelar el buen comportamiento en línea con el Código de Conducta de Salvaguarda de PAL
- ❖ Asegurarse de que los centros de coordinación de salvaguarda de PAL a nivel local dispongan de tiempo suficiente para centrarse en los asuntos de salvaguarda
- ❖ Trabajar con los centros de coordinación de salvaguarda a nivel local para recibir las preocupaciones reportadas y asegurar que estos informes se transmitan al centro de coordinación de salvaguarda a nivel central.

Entre las responsabilidades de las organizaciones asociadas a la Red PAL se encuentran las siguientes:

- ❖ Nombrar entre su personal a los coordinadores de salvaguarda a nivel central y local
- ❖ Nombramiento de un miembro de la Junta como coordinador de salvaguarda
- ❖ Asegurarse de que todas las preocupaciones de salvaguarda se comuniquen rápidamente al punto focal de salvaguarda de PAL en un plazo de 24 horas
- ❖ Solicitar apoyo técnico y aclaraciones sobre cuestiones de salvaguarda al punto focal de salvaguarda

de la Red PAL

- ❖ Apoyar las visitas de supervisión de los administradores de la Red PAL con cualquier prueba o información sobre cumplimiento de la salvaguarda.

Esta política y los documentos y procedimientos que la acompañan han sido aprobados por la Junta Directiva de PAL. La vigilancia de la aplicación de la política incumbe en primer lugar al punto focal central de salvaguarda de la Red PAL, que trabajará con los administradores de programas para asegurar la vigilancia adecuada de los organismos miembros. La prueba de cumplimiento por parte de los organismos miembros será la cumplimentación de plantillas normalizadas, incluida la evaluación de riesgos, formularios de códigos de conducta firmados por el personal, copias de las comprobaciones de antecedentes penales, listas de preguntas de entrevistas para la contratación de personal, pruebas de formularios de consentimiento informado firmados para imágenes y vídeos, carteles o folletos utilizados para la sensibilización de la comunidad sobre la política, pruebas de diseño de programas seguros y copias del material de capacitación utilizado para el personal. También se realizará un "control puntual" de salvaguarda durante cada visita de supervisión (al menos una vez al año) a las organizaciones asociadas.

8. Mecanismo de presentación de informes / Respuesta a las preocupaciones

La Secretaría de la Red PAL y sus miembros se comprometen a elaborar mecanismos de reporte sencillos, fáciles de usar y apropiados para la comunidad. Se elaborarán carteles o folletos sencillos que ilustren qué tipo de comportamiento o de preocupaciones deben notificarse, a quiénes deben notificarse, cuándo y cómo. Se ofrecerán diversas opciones de reporte - como mínimo, debe ser posible informar tanto por teléfono como por correo electrónico. También se podrán presentar denuncias por escrito, pero cabe destacar que, si hay una preocupación grave, el tiempo será esencial y las denuncias por escrito pueden tardar más en responderse.

La Red PAL se toma en serio su deber de cuidar a los denunciantes. Cualquier persona que haga un informe legítimo sobre una preocupación de salvaguarda no arriesgará tener que enfrentarse a represalias por parte de PAL. En la medida de lo posible, se protegerá la identidad de los denunciantes de irregularidades para su propia salvaguarda; sin embargo, en los casos en los que el tema que se denuncie sea un asunto penal, PAL no puede garantizar la protección de la identidad del denunciante, ya que puede tener que dar testimonio ante las autoridades. **Para más detalles, véase la política de denuncia de PAL.**

Cada lugar físico donde opera PAL tendrá una persona dedicada a la salvaguarda, nombrada entre el personal existente o actual. Esta persona es responsable de recibir las preocupaciones de los miembros de la comunidad y de los compañeros de trabajo, voluntarios, etc. de PAL, y es responsable de transmitir inmediatamente (en un plazo de 24 horas) esas preocupaciones a la persona de enlace de salvaguarda central de PAL. En el caso de las organizaciones asociadas a la Red PAL, debe haber un coordinador de salvaguarda en cada lugar de actividad (idealmente en el ámbito geográfico), que luego informa a un coordinador central de salvaguarda en la oficina principal de la organización miembro.

Esta persona de salvaguarda central en la oficina principal será entonces responsable de informar sobre cualquier preocupación (nuevamente dentro de otras 24 horas) a la Secretaría de PAL. En el caso de informes sobre asuntos que se consideren graves en materia de salvaguarda, la Secretaría de PAL presentará un informe inicial al donante en un plazo de 24 horas. Este informe puede incluir un mínimo de detalles - los coordinadores de salvaguarda no deben esperar para realizar una investigación antes de informar de sus

preocupaciones al donante. Si se hace necesario hacer una investigación, ésta debe llevarse a cabo, manteniendo al donante/gestor de fondos informado de los progresos realizados.

Consulte el Apéndice 5 para ver el marco de notificación/el diagrama de flujo de inquietudes relacionadas con la salvaguardia de PAL

9. Monitoreo y revisión

Esta política debe revisarse cada tres años como mínimo, o antes si se produce un cambio significativo en el contexto del programa, en el socio o en las expectativas de cumplimiento del donante.

Confidencialidad

En todos los asuntos tratados como parte de esta política, es esencial respetar la necesidad de confidencialidad. En determinadas circunstancias, toda falta de confidencialidad puede tener efectos devastadores en la vida de los niños y también puede tener consecuencias graves para los adultos que participan en el proceso. Al responder a las cuestiones y preocupaciones relativas a posibles abusos, el personal y otras personas deben ejercer una vigilancia extrema en la protección de la información y deben transmitirla, mediante el proceso de denuncia descrito en esta política, únicamente a las personas que necesiten tener conocimiento de ella.

Anexo 1 Política de salvaguarda de la Red PAL

Código de conducta de salvaguardia de la Red PAL para el personal de la Secretaría, los voluntarios y otras personas

Yo, _____ (insertar nombre) declaro que mientras dure mi asociación con la Red PAL,

cumpliré lo siguiente:

- Trataré a todos los niños y jóvenes con respeto, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, (dis)capacidad, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, nacimiento u otra condición.
- Proporcionaré un entorno acogedor, inclusivo y seguro para todos los niños, jóvenes, padres, empleados y voluntarios
- Animaré a los niños, jóvenes, padres, empleados y voluntarios a hablar de los problemas que les afectan
- Informaré inmediatamente de las preocupaciones o acusaciones de abuso infantil de acuerdo con el proceso de denuncia de la Red PAL
- Cumpliré la legislación nacional de protección de la infancia y los tratados regionales e internacionales sobre los derechos y el bienestar de la infancia
- Cumpliré la legislación nacional relativa a la protección de las mujeres y los adultos vulnerables contra todas las formas de violencia, abuso y explotación
- Animaré a las mujeres, los jóvenes y otros adultos vulnerables a participar activamente en reuniones y actividades, tanto en los programas de PAL como en los entornos externos.
- Me aseguraré de que, siempre que sea posible, otro adulto esté presente cuando trabaje con niños, o en la proximidad de niños. Seré transparente en todas mis actividades con la Red PAL y cuando trabaje en las comunidades.
- Informaré a mi supervisor/gerente de mi participación en cualquier situación en la que mis acciones puedan ser malinterpretadas, como la necesidad de reunirme cara a cara con un niño para realizar pruebas o para otros fines.
- Actuaré de tal manera que trate a todas las personas con respeto y dignidad, manteniendo los valores de PAL en todo momento
- Trataré a las mujeres o a otros adultos vulnerables, incluyendo a mis propios colegas, de manera que se promueva la no discriminación por motivos de género u otros estereotipos negativos basados en la orientación sexual
- Informaré inmediatamente de cualquier preocupación que pueda tener sobre el comportamiento de los colegas de PAL o de otros asociados con los programas de PAL que puedan suponer una preocupación o un riesgo para la salvaguarda
- Avisaré a mi supervisor/gerente si me investigan por algún crimen o me acusan de algún delito.

Y no:

- Usaré un lenguaje inapropiado - ya sea de naturaleza ofensiva, discriminatoria, degradante, abusiva o sexual - al hablar con o en presencia de un niño o cualquier adulto vulnerable

- Usaré ninguna forma de violencia física contra los niños, incluyendo golpes, bofetadas, patadas, pellizcos o cualquier otra acción que tenga por objeto causar daño, miedo o vergüenza a un niño. Esto incluye abstenerse de lo que a menudo se denomina "castigo corporal" o "disciplina física".
- Adoptaré un comportamiento para avergonzar, humillar, menospreciar o degradar a un niño o joven, o abusar emocionalmente de él de una u otra manera.
- Actuaré de manera sexualmente provocativa o involucraré a los niños en cualquier forma de actividad sexual, incluyendo el pago de servicios sexuales
- Abrazaré, besaré, acariciaré o tocaré a un niño de manera inapropiada, innecesaria o culturalmente insensible.
- Toleraré o participaré en un comportamiento ilegal, insano o abusivo con los niños
- Discriminaré a cualquier persona por su género, edad, raza, capacidad, nacionalidad, antecedentes culturales, religión, orientación sexual o cualquier otra condición.
- Utilizaré cualquier forma de discriminación, acoso o explotación verbal, física o sexual contra cualquier persona asociada con los programas de PAL y en las comunidades donde PAL y sus socios operan
- Pasaré tiempo aparte del exigido por el trabajo con cualquier niño o joven conectado con los programas de la Red PAL
- Contrataré a niños para trabajos domésticos o cualquier otro trabajo que sea inapropiado para su edad o desarrollo, que interfiera con su educación o juego, o que los ponga en riesgo de lesiones
- Haré nada para los niños que sea de naturaleza personal y que puedan hacer por sí mismos, como ir al baño o cambiarse de ropa.
- Dormiré cerca de niños a menos que sea absolutamente necesario, en cuyo caso mantendré informado a mi supervisor/gerente y me aseguraré de que esté presente otro adulto, cuando sea posible (dejando claro que esto no se aplica a mis propios hijos)
- Accederé o crearé imágenes de abuso sexual de niños, y
- Usaré ordenadores, teléfonos móviles, cámaras de vídeo o digitales o cualquier otra tecnología con el fin de explotar o acosar a los niños o a cualquier individuo vulnerable.

Uso de imágenes de niños

Antes de fotografiar o grabar a un niño por razones relacionadas con el trabajo, haré lo siguiente:

- Evaluaré y cumpliré con las tradiciones locales o las restricciones a la reproducción de imágenes personales
- Obtendré y documentaré el consentimiento verbal del niño y de su padre o tutor inmediato y explicaré cómo se utilizará la fotografía o la película. El consentimiento escrito debe ser obtenido, cuando sea posible
- Me aseguraré de que las fotografías, películas, vídeos y DVD presenten a los niños de manera digna y respetuosa y no de manera vulnerable o sumisa.
- Los niños deben estar adecuadamente vestidos y no en poses que puedan ser percibidas como sexualmente sugerentes
- Me aseguraré de que las imágenes son representaciones honestas de las situaciones y los hechos
- Me aseguraré de que no se revele la identidad de los niños y jóvenes en las imágenes fotográficas y electrónicas
- Me aseguraré de que estos archivos se almacenen de forma segura y que el acceso se limite, en

función de las necesidades, únicamente al personal pertinente.

Confirmando que he leído y entendido los siguientes documentos de la Red PAL:

- Política de protección del niño
- Política de salvaguarda de PAL
- Todos los documentos asociados

Entiendo que el incumplimiento de la Política o el Código puede ser motivo para la terminación de mi empleo en la Red PAL. También entiendo que una violación de la Política o el Código podría resultar en un proceso penal.

Entiendo que es mi responsabilidad, como persona contratada (empleado, voluntario, consultor, asociado o socio) por la Red PAL, usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que son abusivos o explotadores de niños o jóvenes, o que podrían ser interpretados como tales.

Autorizo a la Red PAL a realizar cualquier investigación necesaria, incluyendo la verificación de antecedentes penales y la verificación de referencias, como parte de mi nombramiento o proceso de reclutamiento.

Me comprometo a cumplir con la Política de Salvaguarda y el Código de Conducta de PAL.

Confirmando mi voluntad de participar en las sesiones de capacitación de la Red PAL sobre la protección de niños.

Nombre y puesto de personal u otro

Firma

Fecha

Nombre y puesto, Testigo

Firma

Fecha

Apéndice 2 Política de salvaguarda de PAL

Formulario de consentimiento para imágenes y vídeos

Para ser utilizado por el personal y los socios de la Red PAL

La Red PAL reconoce la necesidad de asegurar el bienestar y la seguridad de todos los niños y adultos vulnerables que participen en cualquier actividad asociada a nuestra organización. De acuerdo con nuestra política de salvaguarda, no permitiremos que se tomen fotografías, vídeos u otras imágenes de ningún niño o adulto vulnerable sin el consentimiento de los padres o tutores inmediatos y del niño o adulto vulnerable. La Red PAL se asegurará de que estas imágenes se utilicen únicamente para los fines previstos. Si usted se da cuenta de que estas imágenes están siendo usadas de forma inadecuada, debe informar a la Red PAL inmediatamente.

Es probable que estas imágenes se utilicen como;

- registro de una actividad o un evento de la Red PAL
- en un informe escrito de evaluación de la actividad o evento de la Red PAL
- material publicitario para otras actividades o eventos en folletos/sitios web/revistas
- ilustraciones de las actividades o acontecimientos en artículos publicados
- futuras solicitudes de subvención

Medidas que adoptaremos para garantizar que las imágenes se utilizan de manera segura:

- No utilizar ninguna información de identificación al publicar o almacenar la imagen (nombre del sujeto, edad, nombre de la aldea, cualquier otra circunstancia que haga al sujeto vulnerable, por ejemplo, su (dis)capacidad, su estatus de residencia legal, etc.)
- Asegurarse de que sólo el personal con permiso para utilizar las fotos pueda acceder a ellas en nuestros archivos en línea
- No publicar la imagen en ningún sitio de medios sociales personales

También podemos enviar las imágenes a nuestros socios, que pueden utilizarlas en publicaciones impresas y en su sitio web, y almacenarlas en su archivo. Cuando enviamos fotografías e información a nuestros socios, no tenemos control sobre cuándo, dónde, si o cómo serán utilizadas.

Las imágenes que tomemos serán de actividades que muestren a los niños / adultos vulnerables / usuarios de servicios / organizaciones sólo de manera positiva. Las imágenes no se asociarán con temas negativos, perturbadores o delicados que tengan que ver con el bienestar de un individuo o que puedan ofender o poner en peligro su seguridad y bienestar.

Es responsabilidad de nuestro personal superior asegurarse de que se obtenga el consentimiento del sujeto de la imagen y de sus padres o tutores inmediatos, y de que no aparezcan en la fotografía niños o adultos vulnerables que estén en peligro o no puedan ser fotografiados por razones legales o sociales.

I.

Tomaremos todas las medidas razonables para asegurarnos de que las imágenes se utilicen únicamente para los fines a los que están destinadas. Sin embargo, no podemos garantizarlo y no somos responsables de la forma en que las imágenes son utilizadas por otros sitios web o editores, ni de las consecuencias que puedan derivarse de su publicación.

Para dar su consentimiento, por favor responda a las preguntas de la página siguiente, luego firme y feche el formulario en la casilla correspondiente y complete cualquier otra información relevante.

1. ¿Podemos utilizar su(s) imagen(es), o las de su(s) hijo(s) si son menores de 18 años, en nuestro material publicitario, incluyendo publicaciones impresas, grabaciones de video y en nuestro sitio web (borrar si no es aplicable)?

Sí / No

1. A veces enviamos material publicitario sobre nuestros servicios, incluyendo fotografías cuando es pertinente, a las organizaciones asociadas, que pueden utilizar la imagen en forma impresa y/o electrónica y luego almacenarla en su archivo. ¿Podemos utilizar su fotografía, o la de su hijo, de esta manera?

Sí / No

Firma: _____

Fecha: _____

Por favor, escriba su nombre en mayúsculas:

Si es aplicable, Por favor, escriba el título de su trabajo (padre, madre, tutor, maestro, etc.):

Si es aplicable, por favor, escriba el(los) nombre(s) de su(s) hijo(s)

PARA USO INTERNO

Evento y localidad:

Nombre del fotógrafo:

Contacto de la persona fotografiada (si es necesario):

Apéndice 3 Política de salvaguarda de PAL

Formulario para informar de un incidente de salvaguarda

La Red PAL está comprometida con prácticas que protegen a los niños y a los adultos vulnerables contra daños. PAL responderá de manera proactiva a cualquier preocupación relacionada con la seguridad y/o el bienestar de un niño o adulto vulnerable en cualquiera de las comunidades en las que trabaja, o de cualquier persona que haya entrado en contacto con el personal de PAL, voluntarios y otras personas asociadas a la Red PAL.

Usted debe rellenar este formulario si tiene conocimiento de una posible preocupación relacionada con la salvaguarda, bien porque la persona en cuestión le haya proporcionado un informe directo, bien porque usted haya observado directamente algo que le preocupa, o bien porque un tercero le haya informado de una preocupación. Por favor complete este formulario dentro de las 24 horas de haber sido alertado de un incidente y envíelo a su Gerente de Línea. Si un niño o un adulto vulnerable está en riesgo inmediato de sufrir daño, presente primero un informe verbal al punto focal de salvaguarda de PAL y siga sus indicaciones sobre las medidas inmediatas que deben adoptarse. Una vez que el individuo esté a salvo, complete este formulario y envíelo a su gerente.

Esta página debe ser rellenada por el empleado de PAL, con la información proporcionada por la persona que informa de la preocupación, si es distinta del empleado (y si esa persona puede proporcionar la información claramente).

| | |
|--|--|
| Fecha del informe: | |
| Hora en que se rellenó el informe: | |
| Nombre(s) de las personas involucradas | |
| Fecha en la que ocurrió el incidente: | |
| Hora en la que ocurrió el incidente: | |
| Sitio donde ocurrió el incidente: | |
| Enumere testigos del incidente: | |
| Descripción del incidente (por favor, indique los hechos): | |

| | |
|---|--|
| Medidas inmediatas adoptadas: | |
| Si no se adoptó ninguna medida – razón: | |
| Nombre de la persona que rellena el formulario: | |
| Número de teléfono: | |
| Firma: | |
| Nombre del Gerente de Línea a quien se entregó este formulario: | |
| Firma del Gerente de Línea: | |

Esta página debe rellenarla el Gerente de Línea.

Medida adoptada:

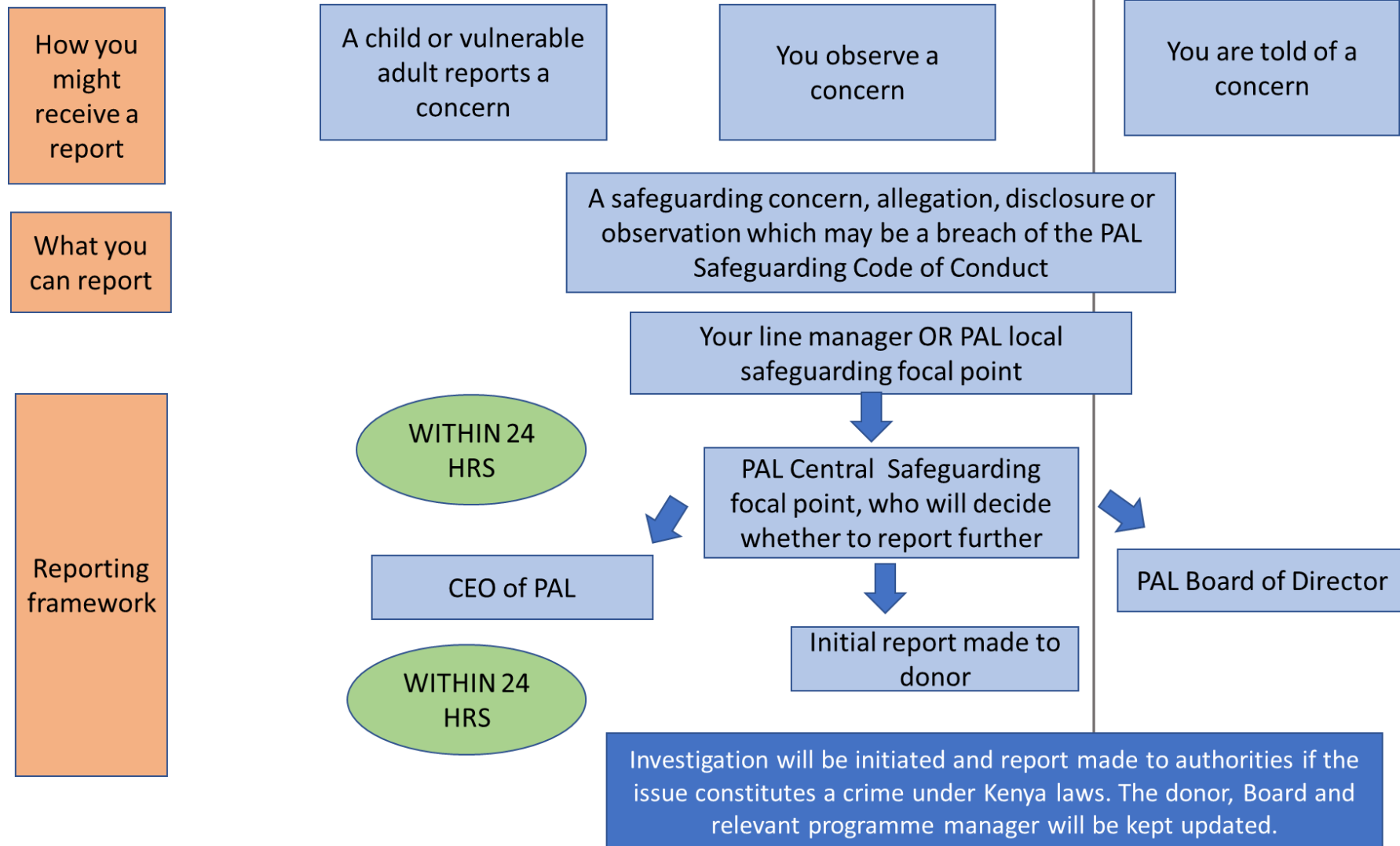
Si no se adoptó ninguna medida – razón:

Si se adoptó alguna medida, hora y personas responsables:

| | |
|---|--|
| Nombre de la organización notificada: | |
| Número de teléfono: | |
| Persona de contacto en la organización: | |
| Fecha de la notificación: | |
| Hora de la notificación: | |

Apéndice 4 Política de Salvaguarda de PAL

Marco de presentación de informes sobre preocupaciones relacionadas con la salvaguarda



| | | | |
|-----------------------------------|--|---|---|
| Cómo puede Vd. recibir un informe | Un niño o un adulto vulnerable informa de una preocupación | Vd. observa algo que le preocupa | Se le informa a Vd. De una preocupación |
| | | | |
| Sobre qué puede Vd. informar | | Una preocupación, alegación, revelación u observación relacionadas con la salvaguarda que podría ser una infracción del Código de Conducta de PAL sobre salvaguarda | |
| | | El gestor de su línea o el punto focal local de salvaguarda de PAL | |
| Marco de presentación de informes | Dentro de 24 horas | | |
| | | Punto focal central de salvaguarda de PAL, quien decidirá si se debe seguir informando | |
| | Director Ejecutivo de PAL | | Junta de Gobierno de PAL |
| | Dentro de 24 horas | Informe inicial presentado al donante | |
| | | | |
| | | Se iniciará la investigación y se hará un informe para las autoridades si el tema es un delito de acuerdo con las leyes de Kenia. Se mantendrá al día al donante, a la Junta y al director del programa | |